

Sin Vigencia

AUTORÍZASE LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL Y PERMANENCIA EN EL REINO DE ESPAÑA DE UN CONTINGENTE ABANDERADO REPRESENTATIVO DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA

DECRETO LEGISLATIVO N°. 4370, aprobado el 28 de septiembre de 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 197 del 12 de octubre de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que;

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1. - De conformidad al Artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política, autorízase la salida del territorio nacional y permanencia en el Reino de España de un contingente abanderado representativo del Ejército de Nicaragua, compuesto por treinta (30) efectivos, en el período comprendido del 8 al 20 de octubre del 2005; con el objetivo de participar en el Desfile Militar de las Naciones Iberoamericanas, que en conmemoración al 12 de octubre, "Día de la Hispanidad", se realizará en la ciudad de Madrid, España, que consta en el Decreto Ejecutivo N°. 63-2005.

Artículo 2. - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco. **RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ** Presidente de la Asamblea Nacional. **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de octubre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.